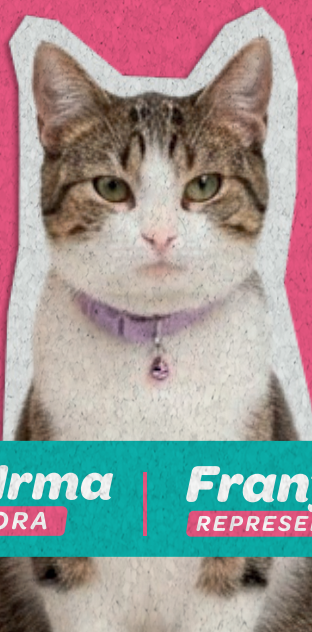


**#Ley
Huellitas**

ABC DEL PROYECTO DE LEY

Red de Hospitales Públicos Veterinarios

"Por la cual se crea la Red de Hospitales
Públicos Veterinarios en Colombia y se dictan
otras disposiciones"



Maria Irma
SENADORA

Franyela
REPRESENTANTE

1. ¿Qué busca este proyecto de ley?

Crear la Red de Hospitales Públicos Veterinarios en Colombia: una red de hospitales a cargo de las entidades territoriales, para garantizar el acceso a servicios médicos veterinarios a los perros y gatos de los hogares más vulnerables del país.

2. ¿Por qué es necesario?

- El **67 %** de los hogares colombianos convive con al menos una mascota (DANE), lo que equivale a 4,4 millones de familias. (se puede incluir grafica)
- Hoy no existe ninguna red pública que garantice el acceso a servicios veterinarios para las familias en condiciones de vulnerabilidad.
- La Corte Constitucional, en Sentencia **C-408 de 2024**, introdujo el concepto de "familia multiespecie", reconociendo el lugar central que ocupan los animales de compañía en los hogares colombianos.
- La falta de acceso a servicios veterinarios contribuye al **abandono animal**, la sobrepoblación y el riesgo de enfermedades zoonóticas, que también afectan la salud humana.
- Hoy son las fundaciones y organizaciones de **protección animal** quienes asumen, sin apoyo estatal suficiente, una función que le corresponde al Estado.

3. ¿A quién beneficia?

A las personas y hogares clasificados en los grupos A y B del Sisbén (pobreza extrema y pobreza moderada) que sean propietarios o tenedores de perros o gatos, especies en las que se concentra la mayor parte de la tenencia de mascotas y de las problemáticas de abandono y sobrepoblación en el país.

4. ¿Qué servicios garantiza la Red?

Obligatorios (todos los hospitales de la Red)	Facultativos (según capacidad fiscal territorial)
• Consulta veterinaria general y preventiva • Vacunación y desparasitación • Esterilización	• Telemedicina veterinaria • Diagnóstico y tratamiento de enfermedades • Urgencias veterinarias • Ayudas diagnósticas • Campañas de educación en tenencia responsable • Unidad móvil de atención veterinaria

5. ¿Quién lidera y coordina la Red?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actúa como ente rector y coordina la Red con las entidades territoriales, el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) y el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relativo al control de zoonosis y la salud pública.

Una invitación a acompañar esta iniciativa

Honorable Congresista:

Las mascotas ya son parte de nuestras familias, pero miles de hogares vulnerables no cuentan hoy con ningún respaldo del Estado para cuidar su salud. Esta iniciativa busca cambiar esa realidad, con una propuesta viable, gradual y respetuosa de la capacidad fiscal de cada territorio.

Lo/la invitamos a sumarse como coautor o coautora de este proyecto de ley, para fortalecerlo con su respaldo político y avanzar juntos hacia una Red de Hospitales Públicos Veterinarios para las familias colombianas más vulnerables.

Cordialmente,

MARÍA IRMA NOREÑA ARBOLEDA · Senadora de la República

FRANYELA BERMÚDEZ SERNA · Representante a la Cámara

